



PROCEDIMIENTO AUDITORIAS DE CONTROL INTERNO

ACTA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

INTRODUCCIÓN: En cumplimiento de los roles de Relación con entes externos de control y Evaluación y seguimiento, reglamentados mediante Decreto 648 de 2017, la Oficina de Control Interno, efectuó seguimiento al Plan de mejoramiento presentado ante la Contraloría Departamental del Tolima y que se encuentra vigente; entre el cual se encuentra, el Plan de mejoramiento producto de la auditoría financiera y de gestión vigencia 2023, presentado el 5 de junio del 2024 ante el ente de control.

Lo anterior, con el propósito de verificar el cumplimiento de las acciones registradas en dicho plan de mejoramiento y así poder validar el grado de avance o cumplimiento, al igual que poder evaluar la efectividad de las acciones allí registradas.

ALCANCE: El presente seguimiento se realiza con el fin de verificar el cumplimiento de las acciones de mejora registradas en el Plan de mejoramiento producto de la auditoría financiera y de gestión vigencia 2023, suscrito el 5 de junio del 2024 ante la Contraloría Departamental del Tolima.

METODOLOGÍA: Con el propósito de validar el cumplimiento de las acciones de mejor registras en el plan de mejoramiento producto de la auditoría financiera y de gestión vigencia 2023, la Oficina de control interno solicito a los responsables, la relación de actividades desarrolladas con sus respectivos soportes y evidencias; lo anterior, para validar el grado de cumplimiento de cada acción, por parte de la primera y segunda líneas de defensa registradas en dicho plan, superando así las debilidades identificadas durante el proceso auditor realizado por el ente de control.

A continuación, se relaciona cada uno de los hallazgos registrados en el respectivo informe de auditoría, junto con las acciones de mejora a implementar al igual que las observaciones realizadas por la oficina de control interno durante el respectivo seguimiento.

PROCEDIMIENTO AUDITORIAS DE CONTROL INTERNO

ACTA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

N° HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	OBSERVACIONES OCI
01. Deficiencias en el sistema de control fiscal interno.	El SCI de la vigencia 2023, presenta debilidades en implementación y seguimiento a controles de las actividades de procesos de contratación, presupuesto y contabilidad. Deficiente autoevaluación institucional y práctica de principios de autocontrol, autorregulación y autogestión que resaltan un inadecuado control, seguimiento y análisis a los movimientos y saldo de cuentas del efectivo, cuentas por cobrar, propiedad planta y equipo, bienes de uso público, históricos y culturales, avance y anticipos entregados, cuentas por pagar, litigios y demanda.	Implementar la Dimensión 3 del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG): Gestión con Valores para Resultados, junto con sus políticas de fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos.	<p>En lo relacionado con la Implementación de la Dimensión 3: Fortalecimiento Institucional y Simplificación de Procesos; se aportan dos carpetas: Una con evidencias que soportan las acciones adelantadas por parte de la Universidad para el fortalecimiento organizacional, como son: Estructura Organizacional – Acuerdo CSU. No.022 del 24 de marzo del 2022, adopción del Mapa de Procesos – Resolución Rectoral No. 1835 del 20 de diciembre del 2022, Planta de Personal – Acuerdo CSU. Del 3 de mayo del 2012, etc; y otra con soportes que permiten evidenciar las acciones adelantadas por la institución en lo relacionado con la simplificación de procesos las cuales se relacionan a continuación: Mapa de Procesos – Resolución Rectoral No. 1835 del 20 de diciembre del 2022, Mapa de Riesgos Institucional de Riesgos Fiscales, Mapa de Riesgos Institucional de Riesgos de Corrupción, Mapa de Riesgos Institucional de Riesgos de Gestión, Mapa de Riesgos Proceso Gestión Financiera (fiscales- corrupción – gestión), Mapa de Riesgos Proceso Jurídico y Contractual (fiscales- corrupción – gestión), Informe seguimiento Bimensual mapa de riesgos – profesional Universitario OPDI, Acta SGC No.016 del 14 de junio del 2024, Acta SGC No.026 del 3 de septiembre del 2024, Acta SGC No.016 del 28 de octubre del 2024, Manual de Políticas Contables – Resolución Rectoral 0869 del 12 agosto del 2024, Reglamentación Estatuto de Contratación del 6 diciembre del 2022, Estatuto Orgánico de Presupuesto (Acuerdo CSU. No.049 del 15 de diciembre del 2019), Modificación Estatuto Orgánico de Presupuesto (Acuerdo CSU. No.039 del 20 noviembre del 2024) – Constancia secretario general aprobación Acuerdo CSU. No.039 del 2024, Actualización procedimiento de Contratación – V.31 del 17 de septiembre del 2024, Actualización procedimiento de Presupuesto – V.11 del 25 de noviembre del 2024, Actualización procedimiento de Tesorería – V.10 del 25 de noviembre del 2024, Actualización procedimiento de Contabilidad – V.8 del 31 de octubre del 2024, Acta CIGD - No.006 del 17 de junio del 2024, Informe del Plan Institucional de Capacitaciones (Junio – noviembre 2024). Los soportes relacionados anteriormente, dan muestras de las acciones implementadas por parte de la Universidad con el propósito de implementar Dimensión 3 de MIPG y así fortalecer el sistema de control interno institucional.</p> <p>Teniendo en cuenta la relación de actividades y evidencias aportadas</p>

PROCEDIMIENTO AUDITORIAS DE CONTROL INTERNO

ACTA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

N° HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	OBSERVACIONES OCI
		<p>Realizar un seguimiento bimensual a los controles establecidos en el mapa de riesgos institucional (gestión, corrupción y fiscales), de acuerdo con las competencias funcionales y la estructura orgánica, en el marco de las cuatro líneas de defensa.</p>	<p>por parte de los responsables durante el presente seguimiento, se pudo, evidenciar un cumplimiento de la acción de mejora del 100%.</p> <p>Se aporta informe en el que se relacionan las acciones de seguimiento a los mapas de riesgos (fiscales, corrupción y gestión) desarrollados por parte de la Oficina de planeación, al igual que las actas de los seguimientos realizados los días 14 de junio, 03 de septiembre y 28 de octubre del 2024, por parte de la segunda línea de defensa; estos seguimiento se realizaron a los procesos que conforman el modelo de operaciones por procesos, identificando, analizando, valorando y monitoreando los diferentes riesgos y las actividades de control establecidas para cada uno.</p> <p>según la información suministrada por parte de la primera y segunda líneas de defensa, informaron que: "Si bien es cierto, en los encuentros bimensuales, se hizo seguimiento de manera general a los 18 procesos, para los fines pertinentes se envían las actas de actualización de los mapas de riesgos de los procesos de Gestión Financiera y Gestión Jurídica y Contractual".</p> <p>Teniendo en cuenta la relación de actividades y evidencias aportadas por parte de los responsables durante el presente seguimiento, se pudo, evidenciar un cumplimiento de la acción de mejora del 100%.</p>
<p>02. Deficiencias en los reintegros presupuestales.</p>	<p>En la revisión y análisis de los procesos de contratación de la Universidad del Tolima, se encontró que los contratos de prestación de servicios No 275-2023 (1 de abril de 2023), de suministro No 104-2023 (9 de febrero de 2023) y de suministro No 614-2023 (4 de agosto de 2023), quedaron saldos no ejecutados, que no fueron liberados en el presupuesto de gastos del año correspondiente.</p>	<p>1. Revisar, actualizar y mejorar los controles y los esquemas de líneas de defensa, en el Procedimiento de Presupuesto del Proceso de Gestión Financiera del Mapa de Procesos de la Universidad del Tolima.</p> <p>2. Socializar e implementar la actualización del Procedimiento de Presupuesto.</p>	<p>Se adjunta como evidencia el procedimiento de presupuesto Código GF-PO1 versión 11 publicado en el sistema de gestión de la calidad, el cual, según fecha del documento, fue actualizado el 22-nov-2024.</p> <p>De igual forma se adjuntan actas en las que se relacionan las acciones que fueron encaminadas a la actualización del mismo y al seguimiento respectivo.</p> <p>Teniendo en cuenta la relación de actividades y evidencias aportadas por parte de los responsables durante el presente seguimiento, se pudo, evidenciar un cumplimiento de la acción de mejora del 100%.</p> <p>Se aporta acta del 25-nov-2024, en la que fue socializado el procedimiento de presupuesto con funcionarios que intervienen en la respectiva actividad. De igual forma se evidencia la circular 007 del 10 de octubre del 2024, en la que se comunica la actualización del procedimiento a la oficina jurídica y la OPDI.</p>

PROCEDIMIENTO AUDITORIAS DE CONTROL INTERNO

ACTA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

N° HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	OBSERVACIONES OCI
			<p>Se aporta acta del 28 de noviembre del 2024 en el que se efectuó un seguimiento por parte de la administración, al cumplimiento de las acciones registradas en el presente plan de mejoramiento.</p> <p>Teniendo en cuenta la relación de actividades y evidencias aportadas por parte de los responsables durante el presente seguimiento, se pudo, evidenciar un cumplimiento de la acción de mejora del 100%.</p>
<p>03. Inaplicabilidad del principio presupuestal de especialización.</p>	<p>Los contratos No. 306-2023 (17 de abril de 2023) y No. 390-2023 (12 de mayo de 2023), la Universidad del Tolima registró certificados de disponibilidad presupuestal y registros presupuestales que difieren en su objeto contractual.</p>	<p>3. Realizar seguimiento bimensual a la liberación de saldos de contratos liquidados, con los insumos entregados mensualmente por la oficina jurídica y contractual, quien entregara relación de los contratos liquidados, anulados y actas de terminación contractuales.</p>	<p>Se aportan tres informes de control de liberación de saldos, correspondientes a los cortes de: junio - julio 2024, agosto - septiembre 2024 y octubre - diciembre del 2024. En dichos informes fueron registrada la metodología desarrollada durante el seguimiento, análisis y observaciones, recomendaciones y conclusiones, al igual que un anexo con la relación de los contratos con reintegro de CDP y RP, teniendo en cuenta la situación particular de cada uno y que dio a lugar para realizar el respectivo reintegro.</p> <p>Teniendo en cuenta la relación de actividades y evidencias aportadas por parte de los responsables durante el presente seguimiento, se pudo, evidenciar un cumplimiento de la acción de mejora del 100%.</p>
		<p>1. Revisar, actualizar y mejorar los controles y los esquemas de líneas de defensa, en el Procedimiento de Presupuesto del Proceso de Gestión Financiera y el procedimiento de banco de proyectos del Proceso de Planeación Institucional del Mapa de Procesos de la Universidad del Tolima.</p>	<p>Se adjunta como evidencia el procedimiento de presupuesto código DF-PO1 versión 11 publicado en el sistema de gestión de la calidad, el cual, según fecha del documento, fue actualizado el 22-11-2024.</p> <p>Procedimiento banco de proyectos de inversión de la universidad del Tolima - BPUT. ; Código: PI-PO3 con Fecha de actualización: 13-11-2024.</p> <p>Teniendo en cuenta la relación de actividades y evidencias aportadas por parte de los responsables durante el presente seguimiento, se pudo, evidenciar un cumplimiento de la acción de mejora del 100%.</p>
		<p>2. Caracterizar la ejecución de las Partidas Presupuestales de gastos para la vigencia de 2025.</p>	<p>Se adjunta guía práctica de presupuesto y correo electrónico mediante el cual fue enviada la respectiva guía para su divulgación por los diferentes medios institucionales.</p> <p>Teniendo en cuenta la relación de actividades y evidencias aportadas por parte de los responsables durante el presente seguimiento, se pudo, evidenciar un cumplimiento de la acción de mejora del 100%.</p>
		<p>3. Socializar la actualización de Procedimiento de Presupuesto a</p>	<p>Se adjunta video institucional mediante el cual el vicerrector administrativo socializa las actualizaciones te tuvo el estatuto</p>

PROCEDIMIENTO AUDITORIAS DE CONTROL INTERNO

ACTA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

N° HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA los grupos de valor y grupo de interés.	OBSERVACIONES OCI
04. Manual de Políticas sin aprobación.	La UT tiene el Manual de Políticas Contables implementado, aún no se han efectuado los trámites legales para su aprobación, adopción y divulgación, este Manual debe ser formalizado por Acto Administrativo (Resolución Rectoral) emitido por el Representante Legal.	1. Presentar y aprobar el Manual de Políticas Contables por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño- CIGD.	<p>presupuestal, el cual fue divulgado por redes sociales, como se puede evidenciar en las imágenes suministradas como soportes.</p> <p>Teniendo en cuenta la relación de actividades y evidencias aportadas por parte de los responsables durante el presente seguimiento, se pudo, evidenciar un cumplimiento de la acción de mejora del 100%.</p> <p>Se aporta la Resolución 0869 del 12 de agosto del 2024 "Por medio de la cual se aprueba el manual de políticas contables de la Universidad del Tolima". Se aporta acta del comité de gestión y desempeño del 11-jun-2024, espacio donde fue socializado el proyecto del manual de política contable y en el cual se aprueba dicho documento con unas recomendaciones para posterior ser apropiado por medio de acto administrativo emitido por el señor rector.</p> <p>Teniendo en cuenta la relación de actividades y evidencias aportadas por parte de los responsables durante el presente seguimiento, se pudo, evidenciar un cumplimiento de la acción de mejora del 100%.</p>
		2. Socializar el Manual de Políticas Contables a los grupos de valor y grupos de interés.	<p>Se aportan como evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Acta del 13-ago-24, en el que socializo la política de activos intangibles y biológicos. * Acta del 19-ago-24, en el que socializo el manual de políticas contables con funcionarios y áreas de la división contable y financiera. * Acta del 20-ago-24, en el que socializo la política de propiedad planta y equipo. * Acta del 23 de octubre, socialización realizada con el estamento estudiantil. * Acta del 24 de octubre, socialización realizada con estudiantes de derecho 3er semestre * Acta del 25 de octubre, socialización Equipo Vicerrectoría administrativo y financiero. <p>Teniendo en cuenta la relación de actividades y evidencias aportadas por parte de los responsables durante el presente seguimiento, se pudo, evidenciar un cumplimiento de la acción de mejora del 100%.</p>
05. El Sistema contable no es operativo, la Universidad no cuenta	La Universidad no cuenta con un software integrado entre las diferentes áreas que registran hechos económicos,	1. Socializar y capacitar a los grupos de valor y grupos de interés en la apropiación del sistema de	Se aportan 17 actas de las cuales catorce corresponden a capacitaciones del módulo de nómina, uno del módulo de presupuesto y dos del módulo de contratación. Se aporta

**PROCEDIMIENTO AUDITORIAS DE CONTROL
INTERNO**

**ACTA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO PLAN DE
MEJORAMIENTO AUDITORIA DE CONTROL INTERNO**

N° HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	OBSERVACIONES OCI
con un software que integre las diferentes áreas que deben registrar los hechos económicos.	pese a que se firmó un contrato con la empresa SINERGIA en noviembre del 2018 para adquirir e implementar un sistema ERP, incluyendo licencia del software, y servicios de soporte, con el fin de mejorar su Sistema Contable y Presupuestal, con un pago del 50% del contrato en 2018, éste no se ha implementado.	información de recursos empresariales (ALE-ERP)	cronograma de capacitaciones con las unidades intervinientes en la implementación y manejo del aplicativo ALE. Teniendo en cuenta la relación de actividades y evidencias aportadas por parte de los responsables durante el presente seguimiento, se pudo, evidenciar un cumplimiento de la acción de mejora del 100% . En cuanto a la implementación de los módulos los responsables de cada una de las áreas intervinientes, manifestó: El módulo de contratación permite registrar y gestionar todas las etapas del proceso contractual. Entre los principales logros se destacan: Parametrización Completa: Incorporación de causales de contratación, tipologías de contratos, estados de contratos, requisitos habilitantes, tipos de riesgo y emisión de estudios previos. Automatización y Control: Generación de documentos contractuales directamente desde el sistema, asegurando la consistencia y el cumplimiento normativo. Trazabilidad y Transparencia: Registro detallado de cada etapa del proceso, lo que facilita la auditoría y supervisión. El módulo de presupuesto evidencio: Configuración Completa: Incorporación de la información clave, como: Apropriación inicial del presupuesto 2024, Rubros presupuestales por fuente, Códigos presupuestales según la Contraloría General de la República, Plan financiero y plan presupuestal, Gestión de CDPs, RPs y giros presupuestales. Automatización de Procesos: Registro y control de la ejecución presupuestal en tiempo real. Trazabilidad: Generación de reportes detallados que permiten un seguimiento constante y una toma de decisiones informada. Implementación del Módulo de Nómina: el módulo se encuentra parametrizado y funcional. Los logros más destacados incluyen: Parametrización Completa: Configuración de tipos de contratación (planta, cátedra, ocasional, entre otros) y adaptación a las normativas legales vigentes.
		2. Implementar los módulos de Presupuesto, Contratación y Nómina del sistema de información de recursos empresariales ALE-ERP.	

PROCEDIMIENTO AUDITORIAS DE CONTROL INTERNO
ACTA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

N° HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	OBSERVACIONES OCI
			<p>Evidencias de Funcionalidad: Preliquidación de nóminas clave, como:</p> <p>✓ Nómina de cátedra presencial de pregrado, ✓ Preliquidación de nóminas generales, con cálculos automáticos de salarios, deducciones y prestaciones.</p> <p>Optimización y Transparencia: Automatización de procesos complejos y generación de registros trazables que facilitan auditorías y supervisión.</p> <p>De lo anterior, se pudo evidenciar información cargada en el aplicativo en cada uno de estos módulos, como se puede evidenciar en las imágenes remitidas como soporte del cumplimiento de la acción.</p> <p>Teniendo en cuenta la relación de actividades y evidencias aportadas por parte de los responsables durante el presente seguimiento, se pudo, evidenciar un cumplimiento de la acción de mejora del 100%.</p>
06. Diferencias entre lo reportado en el Chip y el Estado de Situación Financiera de la entidad.	Se identificó una discrepancia entre los datos reportados en la plataforma CHIP y los estados financieros de la Universidad del Tolima, según el informe enviado a la Contaduría General de la Nación para la vigencia del 2023.	3. Contratar el soporte técnico al Sistema Información de recursos empresariales ALE-ERP.	<p>Se aporta como evidencia el contrato 566-2024 del 21 de agosto del 2024 y acta de inicio del mismo 2 de septiembre 2024; el cual, tiene como objeto la Prestación de servicios de soporte y mantenimiento del sistema de información ALE-ERP de la Universidad del Tolima.</p> <p>Teniendo en cuenta la relación de actividades y evidencias aportadas por parte de los responsables durante el presente seguimiento, se pudo, evidenciar un cumplimiento de la acción de mejora del 100%.</p>
		1. Homologar los códigos contables en el sistema contable en el Software (ALE-ERP)	<p>Se aporta plan contable con cuentas homologadas en sistema ALE. Sin embargo, el balance aportado fue generado por medio del aplicativo GCI plus. De lo anterior los responsables manifestaron: "Frente a la acción de mejora es importante precisar que el indicador y meta de cumplimiento se propuso de manera trimestral pero con una fecha de terminación de la acción para el 30 de junio de 2024, por lo cual no refleja la realidad para la entrega de información, ya que la meta de cumplimiento propuesta de manera trimestral corresponde a los plazos para la presentación de la información contable a la Contaduría General de la Nación-CGN; razón por lo cual, se expuso a la Oficina de Control Interno tener en cuenta como fecha de terminación para el cumplimiento del hallazgo número 6, el último plazo para el reporte correspondiente al cuarto informe</p>

PROCEDIMIENTO AUDITORIAS DE CONTROL INTERNO

ACTA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

N° HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	OBSERVACIONES OCI
			<p>trimestral de la vigencia 2024 a la Contaduría General de la Nación; que será presentado el 15 de febrero de 2025.</p> <p>De otra parte, informan que se ha realizado la homologación de los códigos contables en el módulo de contabilidad que a su vez afecta la parametrización de los demás módulos del sistema ALE ERP conforme al marco normativo de la Contaduría General de la Nación-CGN; sin embargo, el proceso de migración se desarrollara en la vigencia 2025. Por tal motivo, la información contable correspondiente al tercer y cuarto trimestre de 2024 se presentará ante la Contaduría General de la Nación - CGN utilizando la información de registros contables proporcionada por el sistema GCI, en el cual se registraron las operaciones durante el transcurso de la vigencia 2024. Si bien es cierto, en el Plan de Mejoramiento se incorporó que era una actividad para desarrollar al 30 de junio de 2024, solamente hasta el 15 de febrero de 2025, se podrá tener el informe trimestral el cual reflejará la homologación contable definitiva, en concordancia con el indicador y meta de cumplimiento de la acción de mejora.</p> <p>Por lo anterior y, de cara al primer trimestre de 2025, la información contable será preparada y presentada desde el sistema ALE ERP, consolidando los procesos de cargue, validación y sincronización de la información contable, eliminando cualquier discrepancia y fortaleciendo la calidad y confiabilidad de la gestión financiera de la Universidad."</p> <p>Teniendo en cuenta la relación de actividades y evidencias aportadas por parte de los responsables durante el presente seguimiento, se pudo, evidenciar un cumplimiento de la acción de mejora del 50%.</p>
<p>07. Incorrección en el saldo final de la cuenta depósitos en instituciones financieras.</p>	<p>Al comparar el informe presentado tanto al CHIP CGN, como la Contraloría Departamental del Tolima y los emitidos por el Sistema Contable, se evidencia diferencia en los estados financieros presentados en la plataforma CHIP, por efectuar manualmente los cruces de información se generan errores en los</p>	<p>1. Revisar, actualizar y mejorar los controles y los esquemas de líneas de defensa, en el Procedimiento de Contabilidad y Tesorería del Proceso de Gestión Financiera del Mapa de Procesos de la Universidad del Tolima.</p> <p>2. Socializar e implementar la actualización de Procedimiento de</p>	<p>Se aportan el procedimiento de tesorería código GF-P02 Versión 10, actualizado el 25-nov-2024 y el procedimiento de contabilidad V08 código GF-P03 actualizado el 31-oct-del 2024.</p> <p>Teniendo en cuenta la relación de actividades y evidencias aportadas por parte de los responsables durante el presente seguimiento, se pudo, evidenciar un cumplimiento de la acción de mejora del 100%.</p> <p>Se aportan actas del 31 de octubre, 25 de noviembre y 29 de octubre del 2024, en las que efectuó el proceso de socialización de</p>

PROCEDIMIENTO AUDITORIAS DE CONTROL INTERNO

ACTA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

N° HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	OBSERVACIONES OCI
	datos que se producen.	Contabilidad y Tesorería.	<p>los procedimientos de tesorería y contabilidad con los funcionario y áreas correspondientes. De igual forma se evidencia circular N° 007 -2 del 1 de noviembre del 2024 y correo electrónico del 05 de noviembre del 2024, mediante la cual fue difundida la actualización del procedimiento con la comunidad en general.</p> <p>Teniendo en cuenta la relación de actividades y evidencias aportadas por parte de los responsables durante el presente seguimiento, se pudo, evidenciar un cumplimiento de la acción de mejora del 100%.</p>
		3. Realizar seguimiento mensual a la conciliación entre libros auxiliares contables y libros auxiliares bancarios.	<p>Se aportan informes de conciliaciones bancarias de los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre del 2024.</p> <p>Teniendo en cuenta la relación de actividades y evidencias aportadas por parte de los responsables durante el presente seguimiento, se pudo, evidenciar un cumplimiento de la acción de mejora del 100%.</p>
08. Cuentas corrientes y de ahorro inactivas y de convenios sin liquidar.	De las 136 cuentas bancarias de la Universidad del Tolima. Se encontró que el 20% de las cuentas de ahorro y el 4% de las cuentas corrientes se encontraron inactivas durante el 2023. De otra parte, al cierre de diciembre de 2023, existen saldos pendientes en las cuentas de convenios por liquidar.	1. Revisar, actualizar y mejorar los controles y los esquemas de líneas de defensa, en el Procedimiento de Tesorería del Proceso de Gestión Financiera del Mapa de Procesos de la Universidad del Tolima.	<p>Se aporta el procedimiento de tesorería código GF-P02 Versión10, actualizado el 25-nov-2024, al igual que actas de socialización y circular N° 007 del 2024, mediante la cual se efectuó la divulgación de la respectiva actualización.</p> <p>Teniendo en cuenta la relación de actividades y evidencias aportadas por parte de los responsables durante el presente seguimiento, se pudo, evidenciar un cumplimiento de la acción de mejora del 100%.</p>
		2. Aprobar en el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable de la Universidad la cancelación de las cuentas inactivas.	<p>Se aporta acta del comité de sostenibilidad contable del 26-nov-2024 en la que uno de los temas a tratar fue: "Cancelación y Traslado de saldos de cuentas bancarias inactivas y sin movimientos pertenecientes a convenios interadministrativos."</p> <p>Teniendo en cuenta la relación de actividades y evidencias aportadas por parte de los responsables durante el presente seguimiento, se pudo, evidenciar un cumplimiento de la acción de mejora del 100%.</p>
		3. Comunicar la cancelación de cuentas sin saldo e inactivas a los bancos.	<p>Se evidenciaron comunicados remitidos a los bancos solicitando la cancelación de las respectivas cuentas bancarias, al igual que certificación del tesorero en la que reporta las cuentas bancarias a las que se efectuó el respectivo proceso de cancelación, saldar y traslado de saldos.</p> <p>Teniendo en cuenta la relación de actividades y evidencias aportadas por parte de los responsables durante el presente seguimiento, se</p>

PROCEDIMIENTO AUDITORIAS DE CONTROL INTERNO

ACTA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

N° HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	OBSERVACIONES OCI
09. Incoherencia entre los saldos del libro auxiliar y Chip de las cuentas 1385 y 1386.	Los saldos de las cuentas 1385 - Cuentas por cobrar de difícil recaudo y 1386 - Deterioro acumulado de cuentas por cobrar en los libros auxiliares, no concuerdan con la información proporcionada en el CHIP. Al verificar las cuentas en los libros auxiliares de contabilidad, no coinciden con las cifras de los estados financieros.	1. Revisar, actualizar y mejorar los controles y los esquemas de líneas de defensa, en el Procedimiento de Contabilidad del Proceso de Gestión Financiera del Mapa de Procesos de la Universidad del Tolima.	pudo, evidenciar un cumplimiento de la acción de mejora del 100%. Se aportan el procedimiento de contabilidad V08 código GF-P03 actualizado el 31-oct-del 2024. Teniendo en cuenta la relación de actividades y evidencias aportadas por parte de los responsables durante el presente seguimiento, se pudo, evidenciar un cumplimiento de la acción de mejora del 100%.
		2. Socializar e implementar la actualización de Procedimiento de Contabilidad.	Se aporta acta del 31 de octubre del 2024, de la socialización del procedimiento de contabilidad, realizada con el equipo de trabajo del dirección contable y financiera. Teniendo en cuenta la relación de actividades y evidencias aportadas por parte de los responsables durante el presente seguimiento, se pudo, evidenciar un cumplimiento de la acción de mejora del 100%.
10. Subestimación de la cuenta 163500 bienes muebles en bodega.	La información consignada en la cuenta bienes muebles en bodega, no coincide con lo reportado en el aplicativo CHIP.	1. Revisar, actualizar y mejorar los controles y los esquemas de líneas de defensa, en el Procedimiento de Contabilidad del Proceso de Gestión Financiera y el procedimiento Ingreso y Salida de elementoe-Almccacén del proceso de Gestión Logística del Mapa de Procesos de la Universidad del Tolima.	Solo se aporta la actualización del PROCEDIMIENTO RECEPCIÓN ALMACENAMIENTO DISTRIBUCIÓN REGISTRO Y CONTROL DE BIENES Y ELEMENTOS Versión 9, del 17-jul-2024 y el procedimiento de contabilidad V08 código GF-P03 actualizado el 31-oct-del 2024. Teniendo en cuenta la relación de actividades y evidencias aportadas por parte de los responsables durante el presente seguimiento, se pudo, evidenciar un cumplimiento de la acción de mejora del 100%.
		2. Socializar e implementar la actualización de Procedimiento de Contabilidad.	Se aporta acta del 31 de octubre del 2024, de la socialización del procedimiento de contabilidad, realizada con el equipo de trabajo del dirección contable y financiera. Teniendo en cuenta la relación de actividades y evidencias aportadas por parte de los responsables durante el presente seguimiento, se pudo, evidenciar un cumplimiento de la acción de mejora del 100%.
11. Subestimación de la cuenta 1675 Equipos de transporte, Tracción y Elevación.	La universidad dispone de la cuenta 1675 – Equipos de transporte, tracción y elevación, que incluye las subcuentas 165501 – Equipo de construcción y 167502 – Terrestres. Al adquirir el tractor John Deere por \$343,000,000 y un sistema de piloto automático por	1. Revisar, actualizar y mejorar los controles y los esquemas de líneas de defensa, en el Procedimiento de Contabilidad del Proceso de Gestión Financiera del Mapa de Procesos de la Universidad del Tolima.	Se aporta el procedimiento de contabilidad V08 código GF-P03 actualizado el 31-oct-del 2024. Teniendo en cuenta la relación de actividades y evidencias aportadas por parte de los responsables durante el presente seguimiento, se pudo, evidenciar un cumplimiento de la acción de mejora del 100%.

PROCEDIMIENTO AUDITORIAS DE CONTROL INTERNO

ACTA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

N° HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	OBSERVACIONES OCI
	<p>\$68,907,563, por error, fueron registradas en la subcuenta 165501 sobrevalorando esta y subestimando la 167502. Además, se verificó que la Universidad posee vehículos totalmente depreciados, sin cumplir con las normas de vida útil y el método de depreciación para el ajuste y su respectiva contabilización de las estimaciones contables y corrección de errores.</p>	<p>2. Socializar e implementar la actualización de Procedimiento de Contabilidad.</p>	<p>Se aporta acta del 31 de octubre del 2024, de la socialización del procedimiento de contabilidad, realizada con el equipo de trabajo del dirección contable y financiera</p> <p>Teniendo en cuenta la relación de actividades y evidencias aportadas por parte de los responsables durante el presente seguimiento, se pudo, evidenciar un cumplimiento de la acción de mejora del 100%.</p>
<p>12. Incorrección en los movimientos de la Tasa Pro deporte.</p>	<p>Los ingresos captados en el rubro de tasas no coinciden con los movimientos presentados en el libro mayor y balance.</p>	<p>1. Crear las subcuentas de la cuenta 243640 para discriminar las diferentes tasas que causa la Institución por sus procesos.</p>	<p>Se aporta como soporte pantallazo del auxiliar de la cuenta 244024001 (dicha cuenta fue creada en el GCI Plus y el aplicativo ALE), en la cual se evidencian los registros contables de la tasa pro deportes y recreación. Se aporta certificado aclarando error de digitación en el numero de la cuenta contable, en la redacción del hallazgo.</p> <p>Teniendo en cuenta la relación de actividades y evidencias aportadas por parte de los responsables durante el presente seguimiento, se pudo, evidenciar un cumplimiento de la acción de mejora del 100%.</p>
<p>13. Inconsistencias en la cuenta de Cesantías.</p>	<p>Se presentó subestimación en la cuenta de cesantías con los valores presentados en el estado de situación financiera CHIP y los documentos de soporte, reflejando un valor menor en el CHIP. Además, se observaron discrepancias en los datos suministrados por las secciones de nómina, presupuesto y tesorería. Aunque el valor reportado en el CHIP coincide con el registrado en las cuentas por pagar, no concuerda con los pagos efectuados.</p>	<p>1. Revisar, actualizar y mejorar los controles y los esquemas de líneas de defensa, en el Proceso Gestión del Talento Humano- Procedimiento e Instructivo de Liquidación de Prestaciones Sociales del Mapa de Procesos de la Universidad del Tolima.</p> <p>2. Actualizar el Mapa de Riesgos Institucional (Gestión, Corrupción y Fiscales) del Proceso de Gestión del Talento Humano.</p>	<p>Se aporta link del proceso de gestión del talento humano en el que se evidencia publicado el INSTRUCTIVO LIQUIDACIÓN DE CESANTÍAS, INTERESES DE CESANTÍAS Y PRESTACIONES SOCIALES PERSONAL TRANSITORIO versión 05, con fecha de actualización del 12-sep-2024.</p> <p>Teniendo en cuenta la relación de actividades y evidencias aportadas por parte de los responsables durante el presente seguimiento, se pudo, evidenciar un cumplimiento de la acción de mejora del 100%.</p> <p>Se aporta mapa de riesgos del proceso de gestión del talento humano el cual fue actualizado el 04-sep-2024.</p> <p>Teniendo en cuenta la relación de actividades y evidencias aportadas por parte de los responsables durante el presente seguimiento, se pudo, evidenciar un cumplimiento de la acción de mejora del 100%.</p>
<p>14. Procesos judiciales en estado activo y falla en la calificación del riesgo.</p>	<p>La calificación del riesgo asociado con la acción ejecutiva de SAMOT S.A.S se ha identificado como no fiable, porque se estimó un riesgo bajo del 24%; sin</p>	<p>1. Revisar, actualizar y mejorar los controles y los esquemas de líneas de defensa, en el Procedimiento de Tesorería del Proceso de Gestión</p>	<p>Se aporta procedimiento de tesorería versión 10, actualizado el 25-nov-2024.</p> <p>Teniendo en cuenta la relación de actividades y evidencias aportadas</p>

PROCEDIMIENTO AUDITORIAS DE CONTROL INTERNO

ACTA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

N° HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	OBSERVACIONES OCI
	<p>embargo, el motivo de la acción fue el "No pago de facturas que la universidad adeudaba al contratista ejecutante", que ascendían a un total de \$19.104.141, lo que generó el pago de la obligación con intereses de mora.</p>	<p>Financiera del Mapa de Procesos de la Universidad del Tolima."</p> <p>2. Actualizar semestralmente los análisis de la valoración del riesgo de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales.</p>	<p>por parte de los responsables durante el presente seguimiento, se pudo, evidenciar un cumplimiento de la acción de mejora del 100%.</p> <p>Se adjunta como evidencia archivos de Excel de los meses de junio y noviembre del 2024 en los que se realizó una análisis y actualización de la valoración de riesgos de los procesos judiciales activos.</p> <p>Teniendo en cuenta la relación de actividades y evidencias aportadas por parte de los responsables durante el presente seguimiento, se pudo, evidenciar un cumplimiento de la acción de mejora del 100%.</p>
<p>15. Pago interés de mora en la Sobretasa ambiental "CORTOLIMA".</p>	<p>La Administración de la Universidad del Tolima no canceló oportunamente el predial de las vigencias 2020, 2022, 2023 de los predios no exonerados por Acuerdo Municipal 031 de 12 diciembre 2018, de igual forma la sobretasa ambiental de todos los predios de la Universidad de dichas vigencias. Situación que concluyo en la cancelación de intereses de mora por impuesto predial y sobretasa ambiental.</p>	<p>1. Construir una matriz de seguimiento y control que articule, contenga las obligaciones de servicios de ley, predial, cuota de fiscalización, servicios públicos, tributarios, tasas entre otros, aclarando los periodos de pago y la asignación de responsables.</p>	<p>Se aporta matriz de seguimiento en la que se relacionan los compromisos u obligaciones de ley, al igual que las fechas en las que se realizó el pago, fecha de vencimiento de la obligación y valor cancelado.</p> <p>Teniendo en cuenta la relación de actividades y evidencias aportadas por parte de los responsables durante el presente seguimiento, se pudo, evidenciar un cumplimiento de la acción de mejora del 100%.</p>
<p>16. Pago interés de mora en Facturas de la comercializadora "SAMOT".</p>	<p>Incumplimiento de pago de facturas ocasionando intereses por mora, que generó la celebración de un acuerdo de pago mediante el cual se pactó una disminución del 10% por concepto de intereses de mora.</p>	<p>1. Revisar, actualizar y mejorar los controles y los esquemas de líneas de defensa, en el Procedimiento de Presupuesto y Tesorería- Pago de facturas del Proceso de Gestión Financiera del Mapa de Procesos de la Universidad del Tolima, cumpliendo lo establecido en la Reglamentación del Estatuto de Contratación vigente (Resolución 17 00 del 06 de diciembre de 2022), para la supervisión contractual.</p> <p>2. Comunicar el ajuste de procedimiento a las Unidades Academico-Administrativas de la Institución.</p>	<p>Se aporta procedimiento de tesorería versión 10, actualizado el 25 de noviembre del 2024 y el procedimiento de presupuesto versión 11 código GF-P01 actualizado el 25-nov-2024, los cuales se encuentran publicados en el sistema de gestión de la calidad.</p> <p>Teniendo en cuenta la relación de actividades y evidencias aportadas por parte de los responsables durante el presente seguimiento, se pudo, evidenciar un cumplimiento de la acción de mejora del 100%.</p> <p>Se aporta la circular N° 007 del 01 de noviembre del 2024, mediante la cual socializan el procedimiento de tesorería actualizado; de igual forma, se evidencia correo electrónico mediante el cual se divulgo la respectiva circular.</p> <p>Teniendo en cuenta la relación de actividades y evidencias aportadas</p>

PROCEDIMIENTO AUDITORIAS DE CONTROL INTERNO

ACTA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

N° HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	OBSERVACIONES OCI
<p>17. Diferencias entre lo presentado en la plataforma CHIP "CUIPO" y ejecuciones presupuestales de la universidad.</p>	<p>La entidad presentó información diferente en el CHIP, Categoría CGR - Presupuestal- Ejecución Presupuestal Ingresos- presupuesto definitivo, en la suma de \$34.190.321.767, al igual que en el recaudo donde en el aplicativo CHIP se registró un menor valor por \$7.343.251.414, evidenciándose deficiencia en el reporte de información a los entes de control, así como la razonabilidad y confiabilidad de los valores no aptos para la toma de decisiones, generando incertidumbre en la información presupuestal.</p>	<p>1. Revisar, actualizar y mejorar los controles y los esquemas de líneas de defensa, en el Procedimiento de Presupuesto del Proceso de Gestión Financiera del Mapa de Procesos de la Universidad del Tolima.</p>	<p>por parte de los responsables durante el presente seguimiento, se pudo, evidenciar un cumplimiento de la acción de mejora del 100%. Se aporta procedimiento de presupuesto versión 11, actualizado el 25 de noviembre del 2024, el cual se encuentra publicado en el sistema de gestión de la calidad. Teniendo en cuenta la relación de actividades y evidencias aportadas por parte de los responsables durante el presente seguimiento, se pudo, evidenciar un cumplimiento de la acción de mejora del 100%.</p>
		<p>2. Socializar e implementar la actualización de Procedimiento de Presupuesto.</p>	<p>Se aporta acta de SOCIALIZACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO POR LA MODIFICACION SURGIDA AL ESTATUTO ORGANICO PRESUPEUSTAL del 25-nov-2024; en la cual, se realizó la socialización de: Socialización de la actualización del procedimiento de Presupuesto en consideración al Acuerdo No. 039 de noviembre 20 de 2024, por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo No. 049 de 2019; y la Actualización del procedimiento para solicitar vigencias futuras. Teniendo en cuenta la relación de actividades y evidencias aportadas por parte de los responsables durante el presente seguimiento, se pudo, evidenciar un cumplimiento de la acción de mejora del 100%.</p>
<p>18. No existe acto administrativo por medio del cual se aprueba PAC.</p>	<p>La Universidad del Tolima no tiene implementado el Programa Anualizado de Caja y carece de los actos administrativos de su aprobación y modificación, incumpliendo así con los artículos 73 y 74 del Decreto 111 de 1996.</p>	<p>1. Presentar y aprobar la resolución del PAC de la vigencia 2024 al Consejo Universitario De Política Fiscal-CONFIS.</p>	<p>En lo relacionado con la aprobación del PAC 2024, los responsables de este proceso, manifestaron: "...Cabe destacar que el PAC no se aprueba de forma separada mediante resolución, sino que se presenta conjuntamente con el proyecto de presupuesto al CONFIS y al Consejo Superior. Este instrumento es fundamentalmente una herramienta de control y seguimiento que acompaña la planificación presupuestal de la Universidad, y como tal, su revisión y análisis se efectúa en el mismo contexto del presupuesto institucional. Es decir, con la aprobación mediante acuerdo del presupuesto para la vigencia..." Teniendo en cuenta la relación de actividades y evidencias aportadas por parte de los responsables durante el presente seguimiento, se pudo, evidenciar un cumplimiento de la acción de mejora del 100%.</p>
		<p>2. incluir en el acto administrativo de aprobación del presupuesto de cada vigencia el Artículo correspondiente a la aprobación y</p>	<p>Se aporta Acuerdo 041 del 2024 "Por medio del cual se aprueba el presupuesto de rentas y apropiaciones de la Universidad del Tolima, para la vigencia 2025", en el cual, en su artículo cuarto, establece: "Conforme al artículo 57 del Estatuto Orgánico de Presupuesto se</p>

PROCEDIMIENTO AUDITORIAS DE CONTROL INTERNO

ACTA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

N° HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	OBSERVACIONES OCI
		<p>modificación del PAC de cada vigencia fiscal.</p>	<p>aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja para la vigencia 2025, según el PAC proyectado para la vigencia fiscal 2025 el cual se encuentra anexo y hace parte integral del presente Acuerdo.". De igual manera se aportan: CERTIFICACION APROBACION DEL PAC POR EL CONFIS.pdf, acta SESION ORDINARIA CONFIS del 22-oct-2024, constancia de aprobación proyecto de Acuerdo " Por medio del cual se aprueba el presupuesto de rentas y apropiaciones de la Universidad del Tolima, para la vigencia 2025", por parte del Consejo Superior.</p> <p>Teniendo en cuenta la relación de actividades y evidencias aportadas por parte de los responsables durante el presente seguimiento, se pudo, evidenciar un cumplimiento de la acción de mejora del 100%.</p>
<p>19. Actos administrativos que modifican el presupuesto sin sus respectivos soportes.</p>	<p>Se presentan diferencias en los actos administrativos que soportan las adiciones e incorporaciones presupuestales que autoriza CSU mediante Acuerdo, así como las Resoluciones Rectorales que autorizan los créditos y contracréditos de los movimientos presupuestales de la vigencia 2023 y el respaldo de los anexos de las certificaciones correspondientes emitidas por el Contador.</p>	<p>1. Revisar, actualizar y mejorar los controles y los esquemas de líneas de defensa, en el Procedimiento de Presupuesto del Proceso de Gestión Financiera del Mapa de Procesos de la Universidad del Tolima.</p> <p>2. Socializar e implementar la actualización del Procedimiento de Presupuesto.</p>	<p>Se aporta procedimiento de presupuesto versión 11, actualizado el 25 de noviembre del 2024, el cual se encuentra publicado en el sistema de gestión de la calidad.</p> <p>Teniendo en cuenta la relación de actividades y evidencias aportadas por parte de los responsables durante el presente seguimiento, se pudo, evidenciar un cumplimiento de la acción de mejora del 100%.</p> <p>Se aporta acta de SOCIALIZACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO POR LA MODIFICACION SURGIDA AL ESTATUTO ORGANICO PRESUPEUSTAL, del 25 de noviembre del 2024.</p> <p>Teniendo en cuenta la relación de actividades y evidencias aportadas por parte de los responsables durante el presente seguimiento, se pudo, evidenciar un cumplimiento de la acción de mejora del 100%.</p>
<p>20. Traslados presupuestales sin la debida autorización.</p>	<p>Las Resoluciones Rectorales que registran los traslados presupuestales entre diferentes grupos deben ser emitidas por el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo, así mismo, estos Actos Administrativos no contienen la estructura de codificación de presupuesto aprobado para la identificación respectiva de la ejecución presupuestal, generando confusión por estas diferencias.</p>	<p>1. Modificar el Artículo 59. Modificación presupuestal del Estatuto Orgánico, en el sentido de facultar al Rector para realizar modificaciones entre grupos presupuestales.</p> <p>2. Revisar, actualizar y mejorar los</p>	<p>Se anexa en la subcarpeta denominada actividad 1, el acuerdo No 039 de fecha noviembre 20 de 2024 "Por medio del cual se modifica parcialmente el acuerdo No 049 de 2019, Por medio del cual se adopta el Estatuto Orgánico de Presupuesto"; en el cual, se puede evidenciar que su artículo tercero modifico el artículo 59 del Acuerdo 049 2019.</p> <p>Teniendo en cuenta la relación de actividades y evidencias aportadas por parte de los responsables durante el presente seguimiento, se pudo, evidenciar un cumplimiento de la acción de mejora del 100%.</p> <p>Se aporta procedimiento de presupuesto versión 11, actualizado el</p>

PROCEDIMIENTO AUDITORIAS DE CONTROL INTERNO

ACTA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

N° HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	OBSERVACIONES OCI
		<p>controles y los esquemas de líneas de defensa, en el Procedimiento de Presupuesto del Proceso de Gestión Financiera del Mapa de Procesos de la Universidad del Tolima.</p>	<p>25 de noviembre del 2024, el cual se encuentra publicado en el sistema de gestión de la calidad.</p> <p>Teniendo en cuenta la relación de actividades y evidencias aportadas por parte de los responsables durante el presente seguimiento, se pudo, evidenciar un cumplimiento de la acción de mejora del 100%.</p>
		<p>3. Socializar e implementar la actualización del Procedimiento de Presupuesto.</p>	<p>Se aporta acta del 25 de noviembre del 2024 de la SOCIALIZACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO POR LA MODIFICACION SURGIDA AL ESTATUTO ORGANICO PRESUPEUSTAL, con los funcionarios intervinientes en el proceso presupuestal, de la División Contable y Financiera.</p> <p>Teniendo en cuenta la relación de actividades y evidencias aportadas por parte de los responsables durante el presente seguimiento, se pudo, evidenciar un cumplimiento de la acción de mejora del 100%.</p>
<p>21. No hay aplicación del principio de anualidad presupuestal</p>	<p>La falta de aplicación de los principios de Planeación y Anualidad. Se evidencia la celebración 260 contratos que traspasaron la vigencia del 2023 y continua su ejecución para la vigencia fiscal del 2024.</p>	<p>1. Modificar los Artículos 11, 12 y 69, en el sentido de reconocer las particularidades que caracterizan la Universidad, en el marco del cumplimiento de las Funciones Misionales y de Apoyo a la Gestión Institucional.</p>	<p>Se anexa en la subcarpeta denominada actividad 1, el acuerdo No 039 de fecha noviembre 20 de 2024 “Por medio del cual se modifica parcialmente el acuerdo No 049 de 2019, Por medio del cual se adopta el Estatuto Orgánico de Presupuesto”; en el cual, se puede evidenciar que los artículos primero, segundo y cuarto modificaron el artículo 11, 12 y el 69 del Acuerdo 049 2019.</p> <p>Teniendo en cuenta la relación de actividades y evidencias aportadas por parte de los responsables durante el presente seguimiento, se pudo, evidenciar un cumplimiento de la acción de mejora del 100%.</p>
		<p>2. Revisar, actualizar y mejorar los controles y los esquemas de líneas de defensa, en el Procedimiento de Presupuesto del Proceso de Gestión Financiera del Mapa de Procesos de la Universidad del Tolima.</p>	<p>Se aporta procedimiento de presupuesto versión 11, actualizado el 25 de noviembre del 2024, el cual se encuentra publicado en el sistema de gestión de la calidad.</p> <p>Teniendo en cuenta la relación de actividades y evidencias aportadas por parte de los responsables durante el presente seguimiento, se pudo, evidenciar un cumplimiento de la acción de mejora del 100%.</p>
		<p>3. Socializar e implementar la actualización del Procedimiento de Presupuesto.</p>	<p>Se aporta acta del 25 de noviembre del 20124 de la SOCIALIZACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO POR LA MODIFICACION SURGIDA AL ESTATUTO ORGANICO PRESUPEUSTAL, con los funcionarios intervinientes en el proceso presupuestal, de la División Contable y Financiera.</p> <p>Teniendo en cuenta la relación de actividades y evidencias aportadas</p>

PROCEDIMIENTO AUDITORIAS DE CONTROL INTERNO

ACTA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

N° HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	OBSERVACIONES OCI
22. Inobservancia de requisitos para la constitución de reservas presupuestales.	Los Actos Administrativos de constitución de reservas presupuestales se elaboró sin registro de código de identificación, ni presupuestal, así como sin fuentes de financiación y con fecha posterior a lo establecido por la Ley, y la modificación a la Resolución de constitución de estas reservas sin la respectiva justificación, evidenciando la falta de planeación para ejecutar el presupuesto y en la contratación del mes de diciembre del 2023.	2. Revisar, actualizar y mejorar los controles y los esquemas de líneas de defensa, en el Procedimiento de Presupuesto del Proceso de Gestión Financiera del Mapa de Procesos de la Universidad del Tolima. 2. Socializar e implementar la actualización del Procedimiento de Presupuesto.	por parte de los responsables durante el presente seguimiento, se pudo, evidenciar un cumplimiento de la acción de mejora del 100%. Se aporta procedimiento de presupuesto versión 11, actualizado el 25 de noviembre del 2024, el cual se encuentra publicado en el sistema de gestión de la calidad. Teniendo en cuenta la relación de actividades y evidencias aportadas por parte de los responsables durante el presente seguimiento, se pudo, evidenciar un cumplimiento de la acción de mejora del 100%. Se aporta acta del 25 de noviembre del 2024 de la SOCIALIZACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO POR LA MODIFICACION SURGIDA AL ESTATUTO ORGANICO PRESUPEUSTAL, con los funcionarios intervinientes en el proceso presupuestal, de la división Contable y Financiera. Teniendo en cuenta la relación de actividades y evidencias aportadas por parte de los responsables durante el presente seguimiento, se pudo, evidenciar un cumplimiento de la acción de mejora del 100%.
23. Pasivos exigibles sin el lleno de requisitos.	Se evidenció falencias en la Resolución Rectoral que contienen las actividades y periodos de contratación pendientes de ejecutar a la finalización de la vigencia 2023, mediante la cual, se constituyó los pasivos exigibles-vigencias expiradas.	2. Revisar, actualizar y mejorar los controles y los esquemas de líneas de defensa, en el Procedimiento de Presupuesto del Proceso de Gestión Financiera del Mapa de Procesos de la Universidad del Tolima. 2. Socializar e implementar la actualización del Procedimiento de Presupuesto.	Se aporta procedimiento de presupuesto versión 11, actualizado el 25 de noviembre del 2024, el cual se encuentra publicado en el sistema de gestión de la calidad. Teniendo en cuenta la relación de actividades y evidencias aportadas por parte de los responsables durante el presente seguimiento, se pudo, evidenciar un cumplimiento de la acción de mejora del 100%. Se aporta acta del 25 de noviembre del 2024 de la SOCIALIZACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO POR LA MODIFICACION SURGIDA AL ESTATUTO ORGANICO PRESUPEUSTAL, con los funcionarios intervinientes en el proceso presupuestal, de la División Contable y Financiera. Teniendo en cuenta la relación de actividades y evidencias aportadas por parte de los responsables durante el presente seguimiento, se pudo, evidenciar un cumplimiento de la acción de mejora del 100%.
24. Avances sin legalizar sede Central y Bajo Calima e Investigaciones.	Los avances que se autorizan para atender casos urgentes e imprevisibles a funcionarios debidamente autorizados no fueron legalizados conforme a la normatividad establecida en la	1. Aplicar de manera efectiva, eficaz y eficiente los controles contenidos en la Resolución 065 del 2018, Legalización y Control de Avances.	Se aporta informe de vicerrector administrativo, en el cual informa que durante el semestre B del 2024, fueron legalizados en su totalidad los avances entregados. Esto, con el fin de dar cumplimiento en lo establecido en la Resolución 065 del 2018.

**PROCEDIMIENTO AUDITORIAS DE CONTROL
INTERNO**

**ACTA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO PLAN DE
MEJORAMIENTO AUDITORIA DE CONTROL INTERNO**

N° HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	OBSERVACIONES OCI
	Resolución 065 del 2018.		Teniendo en cuenta la relación de actividades y evidencias aportadas por parte de los responsables durante el presente seguimiento, se pudo, evidenciar un cumplimiento de la acción de mejora del 100%.
		2. Revisar, actualizar y mejorar los controles y los esquemas de líneas de defensa, en el Procedimiento de Presupuesto del Proceso de Gestión Financiera del Mapa de Procesos de la Universidad del Tolima.	Se aporta procedimiento de presupuesto versión 11, actualizado el 25 de noviembre del 2024, el cual se encuentra publicado en el sistema de gestión de la calidad. Teniendo en cuenta la relación de actividades y evidencias aportadas por parte de los responsables durante el presente seguimiento, se pudo, evidenciar un cumplimiento de la acción de mejora del 100%.
		3. Capacitar a los funcionarios de la sede Central y demás sedes, involucrados en la gestión de avances en el marco de la Resolución 065 del 2018 y el Procedimiento y formatos asociados.	Se aportar actas del 3, 12 y 27 de septiembre del 2024, en los que se realizaron talleres teóricos prácticos con los funcionarios involucrados en las actividades de; Elaboración de cuentas y costos de cierre financiero, legalización de avances y elaboración causación y pago de cuentas. Teniendo en cuenta la relación de actividades y evidencias aportadas por parte de los responsables durante el presente seguimiento, se pudo, evidenciar un cumplimiento de la acción de mejora del 100%.

PROCEDIMIENTO AUDITORIAS DE CONTROL INTERNO

ACTA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

CONCLUSIONES: Según la revisión y validación de los soportes presentados por parte de los responsables se pudo evidenciar que el plan de mejoramiento producto de la auditoria financiera y de gestión 2023, evidenció un cumplimiento del 99% en su ejecución, lo anterior, teniendo en cuenta las actividades y soportes suministrados por cada uno de los responsables, los cuales, permitieron validar el cumplimiento de las acciones de mejora de cada uno de los hallazgos registrados en el respectivo plan de mejoramiento.

RECOMENDACIONES: Teniendo en cuenta que el modelo de las Tres Líneas Defensas está reflejado en los procesos de gestión de riesgos y control de la institución, se recomienda a la primera y segunda línea de defensa, realizar seguimientos permanente a las acciones encaminadas a la mejora continua de los procesos al igual que su fortalecimiento mediante el monitoreo permanente de los riesgos y sus controles, en específico los inmersos en el proceso tanto contable como presupuestal y contractual, garantizando así la eficacia, eficiencia, efectividad y fortalecimiento del sistema de control interno y control interno contable.

Así mismo, se recomienda la evaluación y actualización permanente de los controles establecidos en los procesos contable, presupuestal y contractual; esto, con el propósito de que sean mejorados y fortalecidos, en caso de ser requeridos.

Ibagué, 20 de febrero del 2025.

Elaboró



JAIR ALFONSO HAYEK CARDENAS
Profesional Universitario
Oficina de Control Interno

Aprobó



ETHEL MARGARITA CARVAJAL BARRETO
Jefe Oficina de Control Interno